



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Integrantes:

Presidenta, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Integrante, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés

Integrante, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez

Secretaria Técnica, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado

2023

Contenido

PRESENTACIÓN	1
MARCO LEGAL	3
ESTRATEGIAS, ACTIVIDADES Y PERÍODO DE EJECUCIÓN.	4



PRESENTACIÓN

La Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana contribuye y vigila el cumplimiento de los metas y objetivos del Instituto Electoral de Michoacán en dicha materia, dando seguimiento a las actividades y acciones que proyecta y realiza la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana en su programa anual de trabajo, consolidando las actividades que durante el paso del tiempo se han realizado, pero también proponiendo otras que, de acuerdo al dinamismo de la materia, son necesarias para llegar al mayor número de personas y de todos los sectores y grupos de la sociedad, coadyuvando así a la promoción de la cultura cívica, la participación ciudadana y la construcción democrática principalmente en Michoacán.

Las acciones programadas para el año 2023 prevén el seguimiento puntual a las actividades de promoción y difusión de la cultura democrática, al igual que la participación ciudadana, así como la innovación en actividades que acercarán al Instituto Electoral de Michoacán a todos los grupos etarios, infancias, juventudes, personas adultas, grupos en desventaja como discapacitados, indígenas, etc.

Contiene también las atribuciones que legal y reglamentariamente corresponden a la Comisión, como son: las destinadas al buen ejercicio y organización interna del Instituto Electoral de Michoacán; el análisis discusión y aprobación de dictámenes, proyectos de acuerdo e informes que deban ser presentados al Consejo General; fungir como instancia permanente de recepción de información referente las actividades realizadas por las áreas vinculadas con las materias desarrolladas por la Comisión; vigilar y dar seguimiento a la toma de las decisiones conducentes para su buen desempeño; formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto con las que tengan relación directa; hacer llegar a la Junta



propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales; solicitar información necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones a otras Comisiones o a cualquier área del Instituto; presentar al Consejo General por conducto de su Presidente, las propuestas de reforma que se formulen respecto de los reglamentos de la materia.

En tal sentido, y cumpliendo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se presenta el Programa Anual de Trabajo 2023.

El presente Programa Anual de Trabajo tiene como objetivo primordial determinar las acciones mediante las cuales, la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, coadyuve y de seguimiento al desarrollo sistemático y ejecución de actividades, objetivos y metas propuestas en el mismo, conforme a los principios y ejes rectores que rigen la función electoral, así como el ejercicio de las atribuciones del Instituto Electoral de Michoacán en materia de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

En tal sentido, el cumplimiento de las metas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como su desarrollo, evaluación y alcances se trabajarán bajo los siguientes ejes rectores.

I. Desarrollar atribuciones específicas concernientes al Instituto Electoral de Michoacán con el objeto de coadyuvar permanentemente en la promoción y difusión de la cultura política para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la vida pública del Estado a través de los mecanismos existentes.

II. Cumplir con la responsabilidad constitucional y legal del Instituto Electoral de Michoacán de fomentar e incentivar constantemente la cultura político democrática



mediante acciones de educación, capacitación, promoción, difusión y divulgación de la ciudadanía y la participación, dirigida tanto a interesados y estudiosos del derecho electoral, como a la juventud, la niñez, así como a madres y padres de familia, en la búsqueda de contribuir en la construcción de la confianza social, impulsando la formación ciudadana continua e integral, que incentive a la ciudadanía a participar en los asuntos públicos, ejerciendo sus derechos y cumpliendo responsablemente con sus obligaciones, generando el constante mejoramiento económico, social y cultural que México y Michoacán requieren.

Para este fin, en cada una de estas estrategias, se trabajará de manera coordinada con la estructura técnico-operativa del Instituto, a fin de conocer, con oportunidad, la práctica y los resultados de los programas, para obtener la información necesaria que permita identificar y superar las dificultades que se presenten, así como realizar las propuestas pertinentes a los órganos ejecutivos y de dirección del Instituto.

MARCO LEGAL

Con fundamento en el artículo 34, fracción X y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el pasado 16 dieciséis de noviembre del 2021 dos mil veintiuno aprobó el Acuerdo mediante el cual integró las Comisiones, entre otras, la de Educación Cívica y Participación Ciudadana y las demás que consideró necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, fijando sus atribuciones y competencia.

En relación con lo anterior, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán en su artículo 15 fracción XIV y el artículo 10 tercer párrafo del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, señalan las atribuciones de la Comisión de Educación



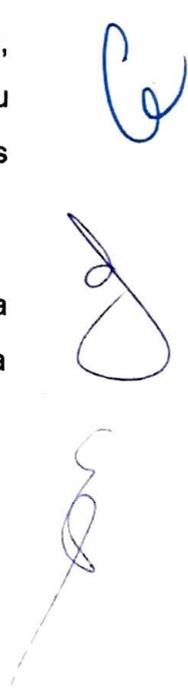
Cívica y Participación Ciudadana, y sustentan la ejecución de las actividades planificadas y desarrolladas por el Comisión.

Asimismo, es importante señalar que el pasado diciembre 2021, el Consejo General reformó el Reglamento Interior del Instituto, dentro de las cuales determinó que la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana funcionará, además de con las Coordinaciones de Educación Cívica y la de Participación Ciudadana, con la Coordinación Técnica-Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana y la persona Técnica Normativa que le auxilia en sus actividades

ESTRATEGIAS, ACTIVIDADES Y PERÍODO DE EJECUCIÓN.

A continuación, se establecen las principales estrategias a desarrollar por la Comisión en el año 2023, sus actividades y período de ejecución, que tienen como objetivos:

1. Contribuir al fortalecimiento de la cultura cívica a través de la realización de intervenciones educativas entre los distintos actores que participan en el proceso de formación educativa (estudiantes, profesoras y profesores, personal directivo, padres y madres de familia, personas tutoras o cuidadoras) y, entre éstos y su comunidad inmediata, para fomentar mediante el diálogo, relaciones sociales basadas en valores cívicos y éticos.
2. Dar seguimiento y contribuir en los programas y actividades que realiza la Dirección Ejecutiva en materia de educación cívica para impulsar y promover la práctica de los valores democráticos y la difusión de la cultura política.



3. Dar seguimiento a la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, generando con ello, las herramientas que permitan integrar contenidos adecuados a los instrumentos que el Instituto Electoral de Michoacán utiliza en los diversos programas dirigidos a diferentes sectores de la población.
4. Dar continuidad y coadyuvar en las distintas actividades de educación cívica dirigidas a los diferentes sectores de la población en Michoacán, como una práctica permanente, cuyo propósito es impulsar y promover los principios y valores cívicos que ejerce y fomenta el Instituto Electoral de Michoacán.
5. Además, dar seguimiento a la vinculación que se genere con otras instituciones públicas, organizaciones civiles e instituciones educativas para el desarrollo de actividades que fortalezcan la cultura cívica.
6. Dar seguimiento a las actividades en materia de Participación Ciudadana para el fomento de los derechos político-electorales de la ciudadanía.
7. Desarrollar una estrecha coordinación entre esta Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana y la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana relacionado con las atribuciones que atañen tanto a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana como aquellos que lleva a cabo la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán.
8. Participar y coadyuvar en las actividades tendentes al buen funcionamiento y la organización interna del Instituto Electoral de Michoacán, conforme a las atribuciones legalmente conferidas a la dirección.
9. Dar seguimiento a la realización de acuerdos, dictámenes e informes relativos a los mecanismos de participación ciudadana; a la participación en la instalación y

capacitación de los observatorios ciudadanos; en la capacitación interna y externa en materia de Mecanismo de Participación y en la promoción de los mecanismos de participación ciudadana.

10. Durante el Proceso Electoral, dar seguimiento a las actividades que realice la Dirección, enfocadas a la difusión y capacitación que se brinde.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023		
ESTRATEGIAS	ACCIONES	PERIODO DE EJECUCIÓN
I. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN CÍVICA	I. Creación y equipamiento de la Ludoteca itinerante IEM. II. Realización del concurso de expresión infantil III. Actualizar el Micrositio "Niñez IEM" y el mapa interactivo de actividades de educación cívica. IV. Adquisición de insumos, materiales educativos, didácticos y de difusión para el desarrollo de actividades en materia de Educación Cívica. V. Circuitos de valores. VI. Consejo Electoral Infantil. VII. Consejo Electoral Juvenil. VIII. Seguimiento a las actividades de difusión y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes. IX. El periódico infantil del IEM. X. Seguimiento a la realización de investigaciones para la generación de conocimiento en materia de Educación Cívica. XI. Actividades y talleres sobre formación de valores democráticos y "Para con-vivir en democracia" XII. Elecciones infantiles y juveniles. XIII. Actividades de Educación Cívica con:	Enero a diciembre de 2023

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023		
ESTRATEGIAS	ACCIONES	PERIODO DE EJECUCIÓN
	<p>a) Grupos vulnerables</p> <p>b) Pueblos y comunidades indígenas</p> <p>c) Personas michoacanas residentes en el extranjero</p> <p>d) Personas privadas de su libertad</p> <p>e) Personas adultas mayores</p> <p>XIV. Concurso Nacional de Debate Intercultural y Colectivo.</p> <p>XV. Encuentro Nacional de Buenas Prácticas en materia de Educación Cívica.</p> <p>XVI. Actividades de vinculación con los ayuntamientos de la Entidad para la implementación de acciones en materia de Educación Cívica.</p> <p>XVII. Actividades de formación, capacitación y fortalecimiento institucional.</p>	
<p>2.FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA</p>	<p>I. Programas para impulsar la participación ciudadana en el Estado.</p> <p>II. Capacitación a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos político-electorales.</p> <p>III. Campañas de difusión y acciones encaminadas a fomentar la participación ciudadana a través del voto</p> <p>IV. Taller actíivate.</p> <p>V. Creación de la Red Juvenil.</p> <p>VI. Difusión de la cultura de la participación ciudadana.</p> <p>VII. Programas para la participación ciudadana de las personas adultas a través de actividades artísticas.</p> <p>VIII. Seguimiento a la vinculación con el sector educativo, autoridades gubernamentales y organizaciones civiles para promoción de la participación ciudadana.</p>	<p>Enero a diciembre de 2023</p>

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023		
ESTRATEGIAS	ACCIONES	PERIODO DE EJECUCIÓN
	<p>IX. Seguimiento y actualización de proyectos digitales del micrositio orientados al fomento de la participación ciudadana.</p> <p>X. Seguimiento a la adquisición del material educativo, promoción y difusión de la participación ciudadana.</p> <p>XI. Edición de material editorial como libros, cuadernillos, etc.</p> <p>XII. Asimismo, se dará seguimiento a las acciones que, en materia de Mecanismos de Participación Ciudadana, corresponden a la Dirección Ejecutiva, con la finalidad de que la ciudadanía se apropie y los lleve a la práctica.</p>	
<p>3. PROMOCIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>I. Seguimiento a la realización de propuestas de reforma a la Ley y al Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana.</p> <p>II. Seguimiento a la realización de proyectos de acuerdo, de dictamen e informes que se requieran, relativos a mecanismos de participación ciudadana de la Dirección y los que deban ser presentados a la Comisión y al Consejo General.</p> <p>III. Participar en la Instalación, capacitación y seguimiento de Observatorios Ciudadanos.</p> <p>IV. Participar en la capacitación y seguimiento a los presupuestos participativos.</p> <p>V. Participar en la capacitación interna y externa en materia de Mecanismos de Participación Ciudadana</p> <p>VI. Seguimiento a la promoción de los mecanismos de participación ciudadana.</p>	<p>Enero a diciembre de 2023</p>
<p>4. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL Y LA COMISIÓN DEL RAMO</p>	<p>I. Dar seguimiento a las actividades del Consejo General.</p>	<p>Enero a diciembre de 2023</p>

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023		
ESTRATEGIAS	ACCIONES	PERIODO DE EJECUCIÓN
	<p>II. Dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo que desarrolle la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana</p> <p>III. Rendir informes cuatrimestrales de actividades al Consejo General.</p> <p>IV. Celebrar sesiones de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana cada dos meses y durante proceso electoral ordinario o extraordinario, cuando menos una vez por mes.</p> <p>V. Conocer los informes de actividades que rinda la Dirección del ramo.</p> <p>VI. Dar seguimiento a los informes de las solicitudes de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Michoacán dirigidas a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.</p>	
<p>5. COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>Dar seguimiento a los acuerdos que apruebe la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán y que tengan relación con la materia de participación ciudadana que lleva a cabo la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.</p>	<p>Enero a diciembre de 2023</p>
<p>6. OBLIGACIONES INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES</p>	<p>I. Participar en las Sesiones de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.</p> <p>II. Seguimiento a las actividades del Consejo General. 1.3 Participar en las Sesiones de la Junta estatal Ejecutiva Participación en las Sesiones del Comité de Seguridad e Higiene.</p> <p>III. Participar en las sesiones del Comité de adquisiciones.</p> <p>IV. Participar en las Sesiones de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana</p> <p>V. Biblioteca</p>	<p>Enero a diciembre de 2023</p>

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023		
ESTRATEGIAS	ACCIONES	PERIODO DE EJECUCIÓN
	VI. Bodega VII. Cumplimiento de las Obligaciones Institucionales en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública VIII. Realizar actividades de vinculación y firma de convenios para el fortalecimiento de la cultura político-democrática.	
6. PROCESO ELECTORAL	<p>Con los Órganos desconcentrados del IEM:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Seguimiento al micrositio de capacitación II. Actividades de promoción y difusión para la integración de órganos desconcentrados III. Capacitación al personal de la Coordinación de órganos desconcentrados y a los enlaces del IEM IV. Capacitación al funcionariado de los órganos desconcentrados. V. Seguimiento a las actividades de las Vocalías de Capacitación y Educación Cívica VI. Diseño de metas para órganos desconcentrados para la evaluación al desempeño VII. Elaboración de lineamientos para funcionamiento de la bodega y resguardo de los materiales de simulacro <p>Con la Ciudadanía:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Capacitar a las personas servidoras públicas sobre el proceso electoral y las responsabilidades en el ejercicio del cargo. II. Preparación de la Capacitación en materia de observación electoral. <p>Acciones conjuntas con el Instituto Nacional Electoral:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Seguimiento a las estrategias, programas y acciones con el Instituto Nacional Electoral. 	<p>Abril a diciembre de 2023</p>

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023		
ESTRATEGIAS	ACCIONES	PERIODO DE EJECUCIÓN
	II. Elaboración de manuales para el funcionamiento de las mesas directivas de casilla y la observación electoral en el ámbito local.	

Programa Anual de Trabajo 2023 dos mil veintitrés, aprobado por unanimidad de votos de las Consejeras Electorales Licenciada Carol Berenice Arellano Rangel, Maestra Araceli Gutiérrez Cortés y el Consejero Electoral Maestro Luis Ignacio Peña Godínez, Presidenta e integrantes de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Extraordinaria Urgente del 28 veintiocho de octubre de 2023 dos mil veintitrés.

INTEGRANTES



LICDA. CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL
CONSEJERA ELECTORAL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

MTR. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LICDA. ERANDI REYES PÉREZ CASADO
DIRECTORA EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN